


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *M* de abril de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 13 por el Departamento de Contaduría y lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a que proceda a afectar la suma de AUSTRALES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 16.972,69) -a fin de abonar el Certificado de Variación de Costos, de jornales y materiales N° 10 presentado por la firma "Ascensores LOS AMIGOS de José María Tuñez", por los trabajos de mantenimiento de ascensores y electrobombas en Tribunales Federales de La Plata - a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Honorarios y retribuciones a terceros" - 1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. Art. 20 - Ley 28.859).-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría, a su efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales .-



JOSE SEVERO CABALLERO